



Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

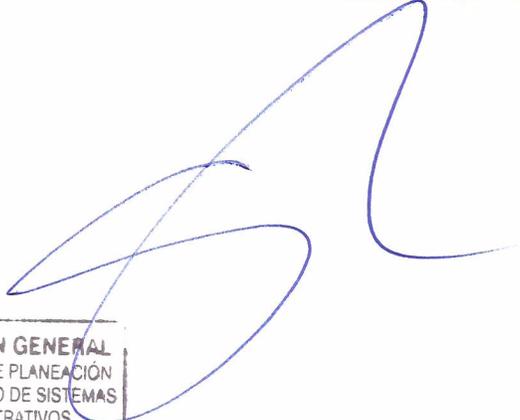
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS



NOVIEMBRE 2025

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063	Hoja 2 de 45		

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS		
CÓDIGO:	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063		
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA		
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica			
ELABORÓ Y REVISÓ: DRA ROSIO ALBARRÁN ORDAZ Jefa del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas	 		

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 3 de 45

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	6
I. ANTECEDENTES	7
II. MARCO JURÍDICO	12
III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD	23
IV. ATRIBUCIONES	24
V. ORGANIGRAMA	27
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	28
Departamento de Trabajo Social	28
Subjefatura de Trabajo Social y Relaciones Públicas	30
Supervisión de Trabajo Social	32
Coordinación de Enseñanza	34
Coordinación de Investigación	36
Coordinación de Relaciones Públicas	38
Apoyo de Gestión Administrativa	40
VII. GLOSARIO	41

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 4 de 45

INTRODUCCIÓN

EL Sistema Nacional de Salud en los últimos años ha alcanzado considerables logros, sin embargo, los cambios sociales, epidemiológicos, demográficos, etc., han impactado de manera importante en la accesibilidad a los servicios de salud, por lo que se requiere establecer estrategias que permitan ofrecer una calidad óptima en la atención.

Desde esta perspectiva, este Manual de Organización tiene como finalidad determinar y precisar las funciones encomendadas a cada área de Trabajo Social y Relaciones Públicas, con el fin de evitar duplicidad, detectar omisiones y fomentar la coordinación, uniformidad en el trabajo y trabajo en equipo.

El Manual de Organización está integrado por siete capítulos que contienen, Antecedentes, Marco Jurídico, Atribuciones, Misión y Visión de la Unidad, Organigrama, Descripción de Funciones y Glosario.

El presente Manual de Organización deberá ser revisado y actualizado conforme a la Guía Técnica para elaborar y actualizar los Manuales de Organización, autorizada por la Secretaría de Salud y en los siguientes casos:

- Cuando exista una modificación menor, elaborando y adicionando las hojas correspondientes en el Manual.
- Cuando existan cambios en el ámbito jerárquico, modificación en las atribuciones o en la estructura Orgánica del Departamento.

El presente Manual de Organización es de carácter obligatorio, deberá ser utilizado como herramienta de consulta para la continuidad en la prestación del servicio y como apoyo en la inducción al puesto para el personal de nuevo ingreso, por lo que será difundido de forma electrónica a todo el personal del Departamento de Trabajo social.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 5 de 45

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 6 de 45

OBJETIVO

Proporcionar la información necesaria, al personal adscrito al departamento y a quien lo solicite, sobre la estructura de organización del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas, así como de las áreas que lo conforman, a fin de conocer objetivos, funciones y niveles de autoridad y responsabilidad, encaminados al cumplimiento de la misión y visión departamental e institucional.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 7 de 45

I. ANTECEDENTES

En el Hospital General de México, al igual que en otras Instituciones de asistencia médico social, las personas encargadas de realizar actividades de orden social eran empíricas, ya que no contaban con capacitación profesional al respecto.

A partir de 1917, siendo presidente de la República Mexicana Venustiano Carranza, se crean los asilos constitucionalistas para niños desamparados, esto y las condiciones de desorganización, miseria y otras situaciones de tipo social, empezaron a dar auge en actividades de tipo asistencial, destacando la visita domiciliaria.

De 1917 a 1933, se fueron generando una serie de necesidades que el gobierno de ese entonces cubrió con programas educativos, asistenciales y de infraestructura, brindando apoyo principalmente a la población desprotegida.

Es en 1928, cuando se crea el Departamento de Higiene Infantil Eduardo Liceaga y se inician las primeras clases de trabajo social para enfermeras visitadoras, reforzando técnicamente el trabajo domiciliario.

Para 1930, uno de los objetivos del gobierno era evitar situaciones de violencia y confrontaciones entre éste y los sectores marginados, existiendo una política de control de la población y para lo cual requerían de investigaciones sociales, tarea que tenían que realizar personas capacitadas, iniciando la Organización de Escuelas de Trabajo Social.

En 1933 se promovió la incorporación de la profesión de Trabajo Social a la Secretaría de Educación pública y en 1936 se registra en la Dirección General de Profesiones por decreto del General Lázaro Cárdenas, año en que egresa el primer grupo de Trabajadoras Sociales.

De 1936 a 1955 se presenta una de las etapas más importantes en el auge de la profesión, ya que diversas Instituciones incorporan a trabajadoras sociales por ser la asistencia deber del estado y factor de equilibrio entre la población y los recursos.

Para los directivos del Hospital General de México, no eran ajenas las demandas de tipo social y su influencia dentro del proceso salud enfermedad eran cada vez más evidentes, además no era posible desconocer su importancia, de manera que en una acción pionera en nuestro país, en el año de 1948 se incorporan 2 Trabajadoras Sociales tituladas a fin de atender diversos servicios y reforzar al personal empírico que desde 1940 laboraba en el Hospital General de México, constituyendo un grupo de 5 elementos.

En 1951 el grupo de Trabajo Social ascendía a 32 personas, su principal función era realizar el estudio socioeconómico e investigar las características sociales de los procesos patológicos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 8 de 45

En 1952 la S.S.A. Se crea la Dirección General de Asistencia Médica y la Dirección General de Asistencia Social y en 1954 queda establecida la Dirección de Trabajo Social de la S.S.A.

En 1954 queda instituido como Oficina de Trabajo Social a cargo de la Trabajadora Social Martha Müller Arizmendi., cubriendo los turnos matutino, vespertino y nocturno y en 1965 se inaugura la oficina siendo el Director del Hospital el Dr. Clemente Robles.

Se tienen antecedentes de que en 1968 siendo Jefe de Trabajo Social la T.S Amparo Aguilar se incrementa la plantilla con 10 Trabajadoras Sociales para cubrir los servicios de urgencias médicas en sus turnos matutinos y nocturnos.

Del año 1969 al año 2013, fueron varias las Trabajadoras Sociales asignadas como Jefes de la Oficina de T.S., entre ellas: T S Irma Solano Castro, Lic. Ángela Vega Paz, TS. Yolanda Mercado Aguiluz, T.S María del Carmen Gaitán Flores, T.S. Teresa Álvarez Pérez, T.S. Irma Hernández Villaseñor, Lic. T.S Luz Áurea Segura Castillo, T.S. María del Carmen Pichardo Reyes, T.S. Viviana Toledo Camacho, T.S.

María Cristina Plata Liceaga, Lic. T.S. María Luisa González Alonso, T.S. Guadalupe Macías Torres, Lic. T.S. Rosa María Ramírez Cruz, Lic. T.S. Ma. Lugarda Cervantes Molina

En 1977 se inician las Jornadas Médicas de Trabajo Social, estando como Jefa la T.S. Blanca Lozada Ángeles. A partir del año 2002, cambia la modalidad académica a Congreso Nacional De Trabajo Social. Así mismo, cada año participa en el evento académico de la Sociedad Médica.

En el periodo comprendido de 1996 - 2006, y siendo Jefe la Lic. T.S. María Luisa González Alonso, se logra obtener nivel jerárquico de Departamento de Trabajo Social

En el 2006, la Secretaria de Salud autoriza el proceso de profesionalización del Trabajador Social, iniciando una etapa importante y generando la necesidad de establecer convenio académico entre el Hospital. General de México 'Dr. Eduardo Liceaga" y la Universidad Autónoma de Sinaloa, para realizar la nivelación a la Licenciatura de Trabajo Social, iniciando los cambios de código e incremento de plantilla.

En el año 2011, por primera vez se otorga el Premio Dra. Ma. Elena Anzures López a la mujer más destacada de la rama paramédica, Lic. T.S. Rosa María Ramírez Cruz.

En enero del 2012, se autoriza la nueva estructura orgánica del Departamento, incorporando la coordinación de Investigación con la finalidad de impulsar la investigación social en el Trabajador Social y en el área de Exentos y Convenios para adecuación de las funciones de dicha área.

Con la finalidad de otorgar una atención integral y dar cumplimiento a las normas oficiales, a partir del año 2014 se incorpora una Trabajadora Social al área de banco de sangre.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 9 de 45

Del 2019 a agosto de 2024 la Jefatura del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas se encontraba a cargo de la MAHySP Adriana Wilton Pineda y actualmente funge como jefa del Departamento la Dra. Rosio Albarrán Ordaz.

Se cuenta con una plantilla de 133 Trabajadores Sociales

- 1 T.S. jefa del Departamento.
- 1 T.S. Subjefa de Departamento.
- 1 T.S Coordinador de Enseñanza y Capacitación
- 1 T.S. Coordinadora de investigación
- 1 T.S. Coordinadora de Evaluación y Control.
- 12 T.S Supervisoras
- 116 T.S en unidades médicas.

4 trabajadoras sociales en proceso de jubilación

Distribuidos:

- 81 T.S. en el turno matutino.
- 20 T.S en el turno vespertino.
- 14 T.S en el turno nocturno. (velada A, velada B, Especial)
- 18 T.S. en el turno de sábados, domingos y festivos.

Nivel académico:

- Técnicas Profesionales en T.S 7
- Licenciadas en T.S. 109
- Maestría 15
- Doctorado 1
- Posdoctorado 1

Códigos

- Supervisor profesional en T.S en área médica C"
- Supervisor profesional en T.S en área médica 'D'
- Supervisor de Trabajo Social en Área Médica "A'
- Profesional en Trabajo Social en área médica "A'
- Trabajador Social en Área Médica "B"
- Trabajador Social en Área Médica "A"
- Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"

Además de contar con Trabajadoras Sociales que se han especializado y capacitado en diferentes áreas por medio de diplomados, talleres, maestrías y doctorados en: Tanatología, Consejería Clínica, Orientación Familiar, Psiquiatría, Trabajo Social en área de Salud, Peritaje en Trabajo Social, Lengua de señas mexicanas. Estrategias de intervención con familiares, Especialización en modelos de intervención,

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 10 de 45

Maestría en Administración en Instituciones de Salud, Maestría en Desarrollo Organizacional, Maestría en Administración Hospitalaria y Salud Pública, Doctorado en Administración y Políticas públicas y Posdoctorado en Derecho.

Las funciones atribuidas son: Asistencia, Administración, Prevención, Promoción Educación, Enseñanza e Investigación.

El 16 de enero del año 2016, el Departamento sufre una reestructuración orgánica, debido a la incorporación del Área de Información y Relaciones Públicas, actualmente se cuenta con una plantilla activa de 24 recursos humanos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Coordinadora de Informes y Orientación
- 11 Recursos Humanos en el turno matutino
- 03 Recursos Humanos en el turno vespertino.
- 06 Recursos Humanos en el turno nocturno. (Velada “A”, Velada ‘ B’, Especial)
- 03 Recursos Humanos en el turno de sábados, domingos y festivos.

Nivel académico:

- Secundaria 4
- Bachillerato 11
- Carrera Técnica 2
- Licenciatura 6
- Maestría 1

Las funciones atribuidas al personal de Información y Relaciones Públicas son: Atender y orientar al público en general sobre cualquier aspecto relacionado con el funcionamiento de la Institución, validar mediante plataforma federal la seguridad social de los pacientes en torres y unidades específicas.

Se cuenta con una plantilla activa de 4 recursos humanos administrativos distribuidos de la siguiente manera:

- 4 en turno matutino Nivel académico:
- Bachillerato 3
- Maestría 1

Las funciones atribuidas al personal Administrativo son: Atención de referencias, gestión de insumos para el departamento, asistencia a jefatura y subjefatura, gestión y recepción de correspondencia.

A partir de enero de 2025, el Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas tendrá una nueva reestructura que permitirá fortalecer la prevención y promoción de la salud, así como aumentar la calidad de la atención y reducir los tiempos de espera de los pacientes objetivo principal del Plan Sectorial de Salud 2024-2030 mediante la implementación de estrategias propias de trabajo social y del

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 11 de 45

personal de relaciones públicas apegadas a sus atribuciones y funciones que permitirán junto con la digitalización de los servicios dar cumplimiento a dicho objetivo.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 12 de 45

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-X-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 13 de 45

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 14 de 45

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).

D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.

D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 15 de 45

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 16 de 45

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 17 de 45

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.

D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 18 de 45

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.

D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 19 de 45

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.

D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 20 de 45

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 21 de 45

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 22 de 45

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 23 de 45

III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD

MISIÓN

Intervenir con el equipo inter y multidisciplinario en la atención social de los pacientes y sus familias a través del conocimiento y análisis profesional de los problemas sociales que repercuten en el proceso salud- enfermedad, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y redes de apoyo que coadyuven en su calidad de vida y adherencia al tratamiento.

VISIÓN

Ser un Departamento líder, actualizado, a la vanguardia Institucional que participe en la investigación, asistencia y educación para la salud con impacto en la intervención profesional con los pacientes y sus familias, con los más altos estándares de calidad incorporando los recursos humanos, materiales y nuevas tecnologías para brindar una atención basada en evidencia.

VALORES

Liderazgo
 Integridad
 Honestidad
 Compromiso
 Calidad
 Equidad
 Respeto
 Responsabilidad
 Confidencialidad
 Justicia
 Respeto a la vida

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 24 de 45

IV. ATRIBUCIONES

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México. D.O.F. 11-V-1995.

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 25 de 45

- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;
- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063		Hoja 26 de 45	

XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063	Hoja 27 de 45		

V. ORGANIGRAMA



ELABORÓ:



DRA. ROSÍO ALBARRÁN ORDAZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

AUTORIZÓ:



DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
 DIRECTOR DE COORDINACIÓN MÉDICA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 28 de 45

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO

Administrar los recursos humanos, materiales y técnicos, contribuyendo en el logro de los objetivos institucionales y cumplir con las funciones de asistencia, educación para la salud capacitación e investigación para favorecer el acceso a los servicios de salud y brindar atención social de alta calidad a pacientes y familiares en conjunto con la Dirección de Coordinación Médica.

FUNCIONES

1. Organizar y evaluar las funciones de trabajo social, informes y relaciones públicas, para colaborar en el cumplimiento y logros de la misión, visión, políticas y objetivos del hospital y de la Dirección de Coordinación Médica con fundamento en la metodología de administración de riesgos.
2. Definir las funciones de cada área para deslindar responsabilidades evitando duplicidad y detectar omisiones.
3. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y la normatividad que regula al Departamento como; reglamentos, manuales y programas institucionales inherentes al departamento.
4. Determinar la distribución de los recursos humanos y materiales de acuerdo con las necesidades del departamento y con base en el perfil profesional y al recurso material requerido.
5. Gestionar la asignación de clave de usuario y contraseña para el personal de nuevo ingreso.
6. Analizar y detectar áreas de oportunidad para favorecer la atención socio médica y apoyar a la calidad de la atención de la población que acude al hospital.
7. Evaluar cuantitativa y cualitativamente el programa anual de trabajo y comunicar con oportunidad al jefe inmediato superior los resultados, necesidades y logros del departamento.
8. Mantener sesiones periódicas para la toma de decisiones con el jefe inmediato superior y jefes de otras áreas para favorecer la mejora de procesos.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 29 de 45

9. Efectuar una constante coordinación con los comités institucionales y otras direcciones para coadyuvar en el otorgamiento de servicio médico de alta calidad.
10. Evaluar y proponer al personal a estímulos de calidad con apego a las condiciones generales de trabajo vigentes para el mejoramiento de la calidad en el servicio.
11. Verificar y actualizar el perfil de puestos conforme a la Secretaría de Salud.
12. Participar y coordinar con la Dirección de Recursos Humanos la evaluación del personal propuesto para ocupar plazas de trabajo social vacantes por nuevo ingreso o escalafón.
13. Consolidar relaciones humanas positivas con el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas y con otras áreas.
14. Solventar y controlar en tiempo y forma las observaciones que realizan las instancias fiscalizadoras al Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas para evitar su recurrencia.
15. Participar en los comités institucionales donde el departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas tenga intervención de manera activa para cumplir con los acuerdos, compromisos y recomendaciones.
16. Realizar el análisis de riesgo del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas en forma anual para determinar acciones de mejora.
17. Implementar acciones para dar cumplimiento a los procesos que intervienen en la obligatoriedad de la metodología de administración de riesgos.
18. Participar con el equipo multidisciplinario en el cumplimiento de los estándares de calidad, así como actualizar la descripción en el procedimiento.
19. Informar a las Instancias correspondientes sobre el personal del departamento que causa baja para cancelación de accesos autorizados.
20. Distribuir cada dos años en diferentes servicios de especialidad del Hospital al personal operativo, según la demanda laboral.
21. Coordinar y supervisar las actividades realizadas por el Apoyo de Gestión Administrativa del Departamento a su cargo.
22. Definir el resguardo de los archivos que emanan de las diferentes áreas del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas haciendo uso de las TIC's.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 30 de 45

SUBJEFATURA DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO

Coordinar, asesorar y evaluar las funciones y actividades asistenciales, administrativas y de educación para la salud, del personal del departamento a través del área de supervisión y coordinaciones de trabajo social para dar cumplimiento a los objetivos y garantizar una atención integral y de calidad a pacientes y familiares.

FUNCIONES

1. Participar con la Jefatura de Trabajo Social en la planeación, programación, organización y evaluación de funciones del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.
2. Difundir el programa anual de trabajo al personal como parte de las acciones del control interno (PTCI) del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.
3. Coadyuvar de manera transversal en la planeación estratégica de proyectos, en la mejora de procesos y corrección de deficiencias detectadas.
4. Verificar la implementación de los programas de educación para la salud, capacitación, inducción y adiestramiento en el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.
5. Revisar y actualizar los Manuales de Organización y de Procedimientos en colaboración con la Coordinación de Evaluación y Control.
6. Difundir entre el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas las disposiciones de la jefatura u otras para dar cumplimiento a éstas en el ámbito de su competencia.
7. Asesorar y evaluar al grupo de supervisión y coordinaciones del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas para dar cumplimiento a las funciones, objetivos, programas y metas departamentales.
8. Asesorar al personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas en la solución de problemas de pacientes.
9. Participar en acciones de inducción al área y al puesto al personal de nuevo ingreso, para cumplir con las disposiciones en materia laboral y garantizar la calidad en el desempeño profesional.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 31 de 45

10. Evaluar y proponer al personal a su cargo estímulos con apego a las Condiciones Generales de Trabajo para el mejoramiento en el desempeño laboral.
11. Difundir anualmente al personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas el código de ética de la Administración Pública Federal a las personas servidoras públicas del gobierno federal y el código de ética y de conducta del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga.
12. Exhortar al personal del departamento a responder la encuesta de Clima Organizacional y difundir anualmente los resultados.
13. Fomentar las relaciones humanas positivas con el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas y con otras áreas.
14. Coordinar las actividades para el registro y control de los informes enviados a las diferentes instancias.
15. Participar en la revisión y actualización de los manuales e instrumentos técnicos administrativos para cumplir con la misión del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 32 de 45

SUPERVISIÓN DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO

Supervisar, asesorar y evaluar la ejecución de las actividades administrativas, asistenciales, educativas y de enseñanza del personal a su cargo con base en los Manuales de Organización y Procedimientos para la atención integral a pacientes, familiares o responsables.

FUNCIONES

1. Participar con el jefe inmediato superior en la organización y ejecución de actividades de acuerdo con el programa anual de trabajo para su cumplimiento.
2. Verificar la asistencia, permanencia y puntualidad del personal a su cargo y distribuir los recursos humanos de acuerdo con las necesidades de los servicios.
3. Participar en la actualización de los instrumentos técnicos administrativos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.
4. Asesorar y supervisar la elaboración y ejecución de programas específicos de las diferentes áreas de trabajo social y de educación para la salud.
5. Supervisar y evaluar la correcta utilización de Manuales de Organización y Procedimientos.
6. Evaluar y entregar en tiempo y forma los avances del programa operativo de trabajo de las actividades de supervisión.
7. Recibir, revisar y entregar informes mensuales del personal a su cargo y realizar las observaciones correspondientes a las desviaciones detectadas en la implementación de los procedimientos.
8. Detectar necesidades de capacitación y adiestramiento del personal de trabajo social y relaciones públicas en servicio, y promover la asistencia a cursos de capacitación.
9. Auxiliar al trabajador social en la solución de problemas de pacientes, así como en los casos médicos legales hasta su conclusión.
10. Coordinar acciones con el equipo de salud para la solución de problemas del área de Trabajo Social, Informes y Relaciones Públicas.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 33 de 45

11. Llevar a cabo procesos de inducción, adiestramiento y capacitación al personal de nuevo ingreso, cambio de área y rotación de servicios.
12. Proponer al personal estímulos mensuales, considerando las condiciones generales de trabajo y el resultado de las evaluaciones individuales.
13. Fomentar las relaciones humanas positivas con el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas y con otras áreas.
14. Asistir y participar en juntas de trabajo del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas o con otras áreas cuando así se le solicite.
15. Llevar a cabo sesiones de trabajo con el personal operativo a su cargo.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 34 de 45

COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA

OBJETIVOS

Coordinar e impulsar programas en materia de capacitación con la finalidad de fortalecer en el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas los conocimientos, habilidades y actitudes que impacten en la calidad de la atención en pacientes y familiares.

Fomentar e impulsar la formación de Recursos Humanos en Trabajo Social a nivel profesional (servicio social y prácticas profesionales) para alcanzar un proceso educativo con competencias requeridas para una formación integral.

FUNCIONES

1. Diseñar e implementar convenios de colaboración con instituciones educativas para el desarrollo de programas de enseñanza y capacitación en trabajo social.
2. Vincular con instituciones que imparten la licenciatura en trabajo social, la incorporación de prestadores de servicio social y alumnos para prácticas.
3. Capacitar y supervisar a los prestadores de servicio social y alumnos de prácticas, con el fin de dar cumplimiento a la normativa institucional
4. Colaborar con la coordinación de investigación en el desarrollo de actividades académicas para el fortalecimiento del proceso enseñanza/aprendizaje de los prestadores de servicio social y estudiantes de prácticas de la licenciatura en trabajo social.
5. Evaluar en coordinación con supervisores y personal operativo el desempeño académico de los estudiantes de práctica y prestadores de servicio social.
6. Desarrollar programas de capacitación y educación continua para el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas, así como prestadores de servicio social y estudiantes de prácticas.
7. Elaborar y difundir el programa anual de capacitación, actualización y formación para el desempeño del personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.
8. Gestionar ante la Dirección de Educación y Capacitación en Salud la dotación de recursos para el óptimo desarrollo de los cursos de capacitación y solicitud de becas.
9. Coordinar y gestionar ante la Dirección de Educación y Capacitación en Salud la logística para la organización y ejecución de los cursos de capacitación.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063		Hoja 35 de 45	

10. Elaborar con los supervisores de trabajo social y la Coordinación de Información y Relaciones Públicas el diagnóstico situacional de las necesidades particulares de capacitación y actualización del personal.
11. Incrementar la participación del personal de trabajo social en actividades de docencia, cursos de capacitación y educación continua.
12. Coordinar con los supervisores de trabajo social los programas de educación para la salud en relación con los objetivos de la institución.
13. Coordinar con los supervisores de Trabajo Social la calendarización de las sesiones académicas y clínicas en servicio.
14. Asesorar los programas y recursos didácticos de educación para la salud diseñados y propuestos por el personal con base en los criterios teórico-metodológicos establecidos por el Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.
15. Elaborar mensualmente informe de las acciones realizadas en la Coordinación de Enseñanza y Capacitación de Trabajo Social.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 36 de 45

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS

Coordinar y promover proyectos de investigación social en el Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas, cuyos resultados sean difundidos en espacios y publicaciones científicas de impacto nacional e internacional, favoreciendo la construcción de conocimiento y la intervención social acorde a las necesidades y demandas de la población atendida en el Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga. Participar en proyectos colaborativos de investigación con equipos interdisciplinarios, aportando desde la profesión de trabajo social elementos para el análisis de la realidad.

FUNCIONES

1. Difundir con el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas la guía de elaboración de proyectos de investigación y la programación anual de sesiones de evaluación de los comités de investigación y ética en investigación de la dirección de investigación.
2. Definir los lineamientos necesarios para la recepción y evaluación de proyectos de investigación a la Coordinación de Investigación.
3. Asesorar al personal de trabajo social en la elaboración y presentación de protocolos de investigación social.
4. Orientar a estudiantes (prestadores de servicio social) de la licenciatura de trabajo social en la elaboración y presentación de protocolos de investigación para fines de titulación.
5. Evaluar los protocolos de investigación de trabajo social y emitir visto bueno para su presentación a comités de investigación y ética en investigación, o sugerir las modificaciones correspondientes.
6. Dar seguimiento a los protocolos de investigación en curso del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.
7. Desarrollar actividades de investigación en proyectos colaborativos interdisciplinarios.
8. Participar con profesionales de la investigación intra y extrainstitucionales para la asesoría, elaboración, presentación y ejecución de protocolos de investigación y su posterior publicación.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 37 de 45

9. Escribir productos derivados de los resultados de las investigaciones realizadas con fines de publicación.
10. Presentar propuestas para la publicación de resultados de investigación en medios nacionales e internacionales.
11. Asistir y participar en juntas de trabajo de investigación del departamento o con otras áreas cuando se le solicite.
12. Colaborar con la coordinación de enseñanza y capacitación en el desarrollo de actividades académicas para el fortalecimiento del proceso enseñanza/aprendizaje de los prestadores de servicio social y estudiantes de prácticas de la licenciatura en trabajo social.
13. Difundir al personal del departamento las convocatorias para la presentación y difusión de resultados de investigación en congresos Nacionales e Internacionales aplicables al área.
14. Elaborar informe mensual y trimestral de las acciones realizadas por la coordinación.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 38 de 45

COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO

Coordinar, asesorar y evaluar al personal del área de relaciones públicas en materia de comunicación efectiva y trato digno para facilitar la accesibilidad a los servicios médicos.

FUNCIONES

1. Participar con el jefe inmediato superior en la organización y ejecución de actividades de acuerdo con el programa anual de trabajo.
2. Verificar la asistencia, permanencia y puntualidad del personal a su cargo y distribuir los recursos humanos de acuerdo con las necesidades de los servicios.
3. Verificar que la atención al usuario sea apegada al Código de Ética de Administración Pública Federal.
4. Asesorar y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con la atención en trámites de convenios de pacientes del Interior de la República e información a pacientes, familiares o responsables.
5. Supervisar y evaluar la correcta aplicación de los Manuales de Organización y Procedimientos.
6. Recibir, revisar y entregar informe mensual del personal a su cargo y realizar las observaciones correspondientes a las desviaciones detectadas en la implementación de los procedimientos.
7. Realizar coordinación con asistentes de la dirección para brindar atención a los pacientes que son enviados por la Dirección de Coordinación Médica o Dirección General.
8. Detectar las necesidades de capacitación y adiestramiento en servicio y promover la asistencia del personal a los cursos.
9. Orientar al personal en la solución de problemas del paciente para su atención oportuna.
10. Capacitar al personal de nuevo ingreso y en el momento de rotación de los servicios.
11. Proponer al personal estímulos considerando las Condiciones Generales de Trabajo y el resultado de las evaluaciones individuales.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 39 de 45

12. Fomentar las relaciones humanas positivas con el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas y con otras áreas.

13. Asistir y participar en juntas de trabajo del departamento o con otras áreas cuando se le solicite.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 40 de 45

APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Cumplir eficientemente con las funciones y actividades de su ámbito de trabajo especificadas en la normatividad institucional y departamental para lograr la satisfacción de usuarios internos y externos.

FUNCIONES

1. Recibir y turnar documentación que se recibe al jefe del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.
2. Archivar correspondencia bajo los procesos institucionales.
3. Elaborar documentos y distribuirlos en los servicios correspondientes.
4. Atender y proporcionar información en general a usuarios internos y externos del hospital.
5. Atender llamadas telefónicas.
6. Tener confidencialidad en documentos e información del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.
7. Tener conocimiento en el manejo de equipo de oficina para el desarrollo de sus funciones.
8. Elaborar y mantener actualizados los requerimientos del almacén de acuerdo con el sistema de control vigente.
9. Elaborar y mantener actualizados los requerimientos del inventario de acuerdo con el sistema de control vigente.
10. Realizar recetarios solicitando papelería y artículos de limpieza del departamento para su distribución.
11. Mantener relaciones positivas con el personal del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas y otras áreas para el mejoramiento en el desempeño laboral.
12. Asistir y participar en actividades de capacitación para el desempeño del trabajo requerido.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 41 de 45

VII. GLOSARIO

ACTIVIDAD

Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación y consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas.

ADMINISTRACIÓN

Proceso de planear, organizar, liderar y controlar el trabajo de los integrantes de una empresa u organización; y de utilizar la totalidad de los recursos organizacionales para alcanzar las metas establecidas.

ASISTENCIA SOCIAL

Se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

ATENCIÓN MÉDICA

Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

ATRIBUCIÓN

Funciones, actividades o tareas que se asignan a un funcionario o unidad administrativa mediante un instrumento jurídico o administrativo.

CALIDAD

Características del producto que responden a las necesidades del cliente.

CAPACITACIÓN

Proceso que permite mejorar el desempeño y estimular el desarrollo de los trabajadores a fin de que cumplan eficazmente con las funciones asignadas al cargo que desempeñan.

CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Proceso de agrupar datos con ciertas similitudes, características, cualidades o propiedades en común y que permite de forma sintetizada analizar una determinada situación socioeconómica y asignar un nivel de cuota de pago.

CÓDIGO DE ÉTICA

Declaración formal de los valores principales de una organización y las reglas éticas que espera que sus trabajadores sigan.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063	Hoja 42 de 45		

COORDINACIÓN

Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, necesarias para contribuir al logro de los objetivos.

CRONOGRAMA

Gráfica de programación y control de actividades, el cual permite establecer acciones por tiempos.

DIAGNÓSTICO

Etapas de la consultoría en la cual se describe la situación actual de una organización.

DIRECCIÓN

Proceso de dirigir e influir en las actividades de los miembros de la organización relacionadas con las tareas.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Actividad de orientación a la población proporcionada por el personal médico y paramédico con la finalidad de generar cambios de actitud para abatir daños y riesgos para la salud.

EFICIENCIA

Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; es el requisito para evitar o cancelar dispendios y errores. Capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

EVALUACIÓN

Revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir su el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado para alcanzar los objetivos propuestos.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Acción sistemática de evaluar la conducta y el trabajo de una persona en relación con sus responsabilidades.

EXPEDIENTE CLÍNICO

Al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 43 de 45

los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIÓN

Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico – administrativas.

GRUPO DE TRABAJO

Conjunto organizado de trabajadores que se hace responsable por un resultado.

INFORMACIÓN

Acción de transmitir datos necesarios para la toma de decisiones.

LIDERAZGO

Proceso que ayuda a dirigir y movilizar personas y/o ideas. Influencia interpersonal ejercida en una situación, dirigida a la consecución de un objetivo.

MANUAL

Documento que contiene en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre diversos temas o procedimientos de una organización.

MISIÓN

Propósito, finalidad que persigue en forma permanente o semipermanente una organización, un área o un departamento. Razón de ser de una organización.

MODULO DE INFORMACIÓN

Lugar donde se recibe al paciente y/o familiar para orientarlo en relación a trámites administrativos para el otorgamiento de servicios médicos.

NORMA

Disposición que establece criterios y lineamientos a través de parámetros cuantitativos o cualitativos y que regulan las acciones de las personas o instituciones en el desempeño de su función.

OBJETIVO

Es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué? se formula y ejecuta dicho programa.

ORIENTAR

Comunicar a una persona aquello que no sabe y/o guiarlo hacia un sitio.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		NOVIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063			Hoja 44 de 45

ORGANIGRAMA

Gráfico de la estructura formal de una organización, señala los diferentes cargos, departamentos, jerarquía y relaciones de apoyo y dependencia que existe entre ellos.

ORGANIZACIÓN

Se considera que una organización es una unidad social, constituida en forma deliberada con fines y objetivos predeterminados sobre una base de actuación de cierta permanencia que se rige por un orden normativo y se estructura alrededor de centros de poder y de decisión internos y externos, que regulan y controlan su operación para encaminar el cumplimiento de sus objetivos. La organización está constituida por grupos de individuos que establecen relaciones interpersonales de trabajo, determinan las divisiones y cargos, diferenciando al individuo por el puesto, el papel o las actividades que le corresponde desempeñar.

POBLACIÓN USUARIA

Es el segmento de la población legal o potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención integral a la salud, al menos una vez al año.

POLÍTICA

Criterios de acción que es elegido guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

PROCEDIMIENTO

Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.

PROCESO

Serie sistemática de acciones dirigidas al logro de un objetivo.

PRODUCTIVIDAD

Medida del rendimiento que influye la eficiencia y la eficacia.

RECURSOS HUMANOS

Total, de personas que laboran en una institución, independientemente de su profesión o función; clasificados como profesionales, técnicos, auxiliares, administrativos y otros.

REFERENCIA

Procedimiento utilizado para canalizar al paciente de una unidad operativa a otra de mayor capacidad resolutoria, con el fin de que reciba atención médica integral.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-MO-DEPTSR-0063		Hoja 45 de 45	

RELACIONES PÚBLICAS

Conjunto de acciones que permiten establecer un sistema de comunicación entre una organización determinada y la sociedad, con el objetivo de construir, administrar y mantener una imagen positiva entre el público.

SUPERVISIÓN

Proceso dinámico y permanente; educativo, administrativo y técnico, que permite al supervisado y supervisor visualizar los problemas en el área de trabajo e implementar estrategias de intervención profesional.

UNIDAD MÉDICA

Establecimiento de los sectores público, social y privado en el que se presta atención médica integral a la población; cuenta con recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad va en proporción directa al nivel de operación.

VISIÓN

Perfección clara del futuro de una organización.